

SISEDOC 31427

aw

**AUTORIZA PAGO DE FACTURA N°
41414, DE AUTOMOTRIZ
DEPETRIS DEFLORIAN
HERMANOS LIMITADA.**

SANTIAGO, 30 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1573

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes, ambos del Ministerio de Hacienda; en el D.L. N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N° 60, de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfias como Subsecretario de Transporte, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución N° 128, de 2014, que nombró a la jefatura de la División Legal, en el Decreto Exento N° 2368 de 2014, que estableció el orden de subrogación de la Subsecretaría de Transportes, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 250, de 2004, todos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; en Resolución N° 1.600, de 2008 y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1470 del 27 de junio de 2013, se autorizó el trato directo para la contratación del servicio de mantención de los 60.000 km de vehículo asignado a la Seremitt de la Región de Atacama, marca Nissan modelo Terrano MT (D21015), PPU CWZK 44-7 con el proveedor Automotriz Depetris Deflorian Hermanos Ltda. RUT 76.244.270-1.

2. Que dicho servicio se realizó en el mes de septiembre de 2014, fecha en que se emitió la OC N° 711-1194-SE14, en consecuencia, el proveedor individualizado anteriormente emitió la factura N° 41414 de fecha 1 de octubre de 2014 por un monto de \$188.112 (ciento ochenta y ocho mil ciento doce pesos), IVA Incluido.

3. Que, según lo informado mediante Oficio Ordinario N° 46 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, la factura quedó en dichas dependencias hasta el día 19 de enero de 2015, fecha en que fue remitida a la División de Administración y Finanzas de esta Subsecretaría para gestionar su pago,



advirtiéndose una inconsistencia que debió ser subsanada, lo que impidió autorizar oportunamente el pago de la factura indicada individualizada.

4. Que, por consiguiente, ante la necesidad de gestionar todos los pagos pendientes y de evitar, en consecuencia, un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, es necesario autorizar el pago de la factura singularizada precedentemente, habida consideración que el proveedor individualizado, contratante de buena fe, prestó los servicios en tiempo y forma, a entera satisfacción de esta Subsecretaría.

5. Que, en virtud de lo expresado y, conforme lo dispone el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, el gasto que irrogan los servicios asociados a la factura antes señalada, que asciende a un total de \$188.112 (ciento ochenta y ocho mil ciento doce pesos) IVA incluido, debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente.

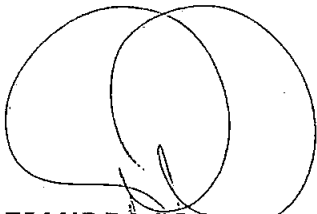
6. Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de las facturas antes señaladas.

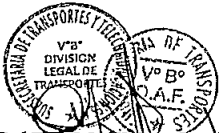
RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago de la factura N° 41414, de fecha 1 de octubre de 2014 por la suma total de \$188.112 (ciento ochenta y ocho mil ciento doce pesos) IVA incluido y **PÁGUESE** a la empresa Automotriz Depetris Deflorian Hermanos Ltda., RUT 76.244.270-1.

2. **IMPÚTESE** la suma total de \$188.112 (ciento ochenta y ocho mil ciento doce pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones", Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Programa 01, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.798, citada en el visto.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Subsecretaria de Transportes (S)



JAS/POM/JSZ/JFF/FAA/ACW/ECSJ
DISTRIBUCIÓN:
-Depto. Administrativo con antecedentes
-Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 188.112
ID Sigla	: 119497
Imputación	: 100001220002
Presupuesto	\$ 1555-425
Acumulado	\$ 1372.825
Disponibilidad	\$ 1372.825
Responsable	: PAS 29-08-15
Fecha	: 30-12-15